

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: Septiembre 10 de 2020

Número Procesos: 730013105001**20190034300**

Hora inicio Audiencia: 11:00 AM

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNANDEZ CAMARGO

DTES: JEFFERSON CORTES MONTEALEGRE

DDOS: CLINICA LOS OCOBOS IPS S.A.S

AUDIENCIA ART. 77 DEL CPTSS

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria con ocasión del COVID 19, atendiendo los parámetros señalados por el Consejo Superior de la Judicatura, la presente audiencia se realiza virtualmente con el aplicativo Microsoft Teams.

En este estado de la diligencia y teniendo en cuenta memorial allegado al despacho, el señor Juez acepta la renuncia de la Dra ELIENA PAOLA SANCHEZ VILLALOBOS como apoderada de la demandada.

Participan dentro de esta diligencia el demandante JEFFERSON CORTES MONTEALEGRE, su apoderado Dr. JUAN DAVID DIAZ VALENCIA, el representante legal de la demandada señor NELSON AGUDELO.

CONCILIACIÓN

A pesar de que el señor Juez invito a las partes a conciliar sus diferencias no fue posible a que llegaran a un acuerdo, por tal razón se declaró fracasada la conciliación.

EXCEPCIONES PREVIAS:

Con la contestación de la demanda no se propuso excepciones previas.

ETAPA DE SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte de la demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni encontrando el despacho causal de nulidad alguna que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

En este estado de la diligencia el representante legal de la entidad demandada manifiesta no tener interés en contratar los servicios de un abogado que lo represente debido a las razones allí expuestas.

FIJACION DEL LITIGIO

Se centrará establecer la existencia de contrato de trabajo a término indefinido desde el 1º de septiembre de 2016 al 31 de octubre de 2017 y en consecuencia si tiene derecho al reconocimiento y pago de las prestaciones sociales e indemnizaciones que se indican en la demanda..

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DEL DEMANDANTE (fl. 15 a 24)

I.- La documental aportada con la demanda.

II.- Recepcionese los testimonios de SANDRA JANETH MENDOZA DEVIA, OLGA LUCIA VILLAREAL SANCHEZ.

III.- Recepcionese interrogatorio de parte al representante legal de la demandada.

V. Igualmente si no se ha hecho aún, la Clínica demandada deberá remitir la documentación solicitada por la parte demandante, para lo cual se le concede el termino de **un (1) mes**.

DEMANDADA CLINICA LOS OCOBOS (fl. 32 a 41)

I.- La documental aportada con la contestación de la demanda.

II.- Recepcionese los testimonios de ANNY JULIETH CASTIBLANCO.

III.- Recepcionese interrogatorio de parte al señor JORGE JEFFERSON CORTES MONTEALEGRE.

La anterior decisión queda notificada en estrados.

No habiendo objeción se procede a fijar fecha para adelantar la audiencia de trámite y juzgamiento la cual se llevará a cabo el día **9 DE FEBRERO DE 2021** a la hora de las **9:30 AM.**, a fin de practicar las pruebas.

El Juez,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

El Secretario Ad Hoc,

FRANCISCO JAVIER TRIANA RIOS

Firmado Por:

**DANIEL CAMILO HERNANDEZ CAMARGO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82ce04e2724ed7840ea85334fe1bc8f75fa45287ded6747a69fa8e89cfc85e5b**

Documento generado en 15/09/2020 01:41:15 p.m.